Factura: 002-002-000045806

20190901054P01047

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901054P01047

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2019, (14:37)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA INTRIAGO EDISON OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304979964	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	DIAZ MENDEZ NELSON FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915587323	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309549127	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE DEJA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS COMPARECIENTES PARA INCORPORAR SU FICHA ÍNDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

PAUL A SUBIA

Date: 2019.05.08 15:46:36 -05'00'

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0 8 MAY 2019 Se otorgó 3er test.

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901054P01047
Factura No.: 002-002-000045806

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRICACIÓN Y ASESORIA ARQUITECTÓNICA FALARQ CIA.LTDA.

OTORGADA POR: MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ocho de MAyo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía FABRICACIÓN Y ASESORIA ARQUITECTÓNICA FALARQ CIA.LTDA., el/la señor(a) MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERA INTRIAGO EDISON OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DIAZ MENDEZ NELSON FELIX, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO (DURAN)	
VERA INTRIAGO EDISON OMAR	ECUATORIANA	CASADO	ELOY ALFARO (DURAN)	
DIAZ MENDEZ NELSON FELIX	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FABRICACIÓN Y ASESORIA ARQUITECTÓNICA FALARQ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE

MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.; OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.; ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.; FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR, OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA

BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
VERA INTRIAGO EDISON OMAR	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
DIAZ MENDEZ NELSON FELIX	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERA INTRIAGO EDISON OMAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) DIAZ MENDEZ NELSON FELIX, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO
CEDULA: 1309549127

VERA INTRIAGO EDISON OMAR
CEDULA: 1304979964

DIAZ MENDEZ NELSON FELIX
CEDULA: 0915587323

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO
Identificacion: 0915583322

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309549127

Nombres del ciudadano: MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA HERNANDEZ MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: JORGE CECILIO MOREIRA ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SABINA JOSEFA REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-222-50873

191-222-50873

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

V43414444

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA A JORGE CECILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES SABINA JOSEFA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-08

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1309549127<<<<<<<<<<<<<<<
790423M260408ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MOREIRA<REYES<<FREIMAN<CECILIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130954912-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA REYES
FREIMAN CECILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELIZABETH
SILVA HERNANDEZ

FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTE/A DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0025 M	0025 - 302	1309549127
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CEDULA No.

MOREIRA REYES FREIMAN CECILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTON: JIPIJAPA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 08 MAY 2019

Ab. [illegible]
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304979964

Nombres del ciudadano: VERA INTRIAGO EDISON OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ CARPIO AMERICA EUFEMIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: VERA SALTOS ISIDRO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO INTRIAGO MARIA LEONILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 197-222-50846

197-222-50846

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130497996-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA INTRIAGO
EDISON OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMERICA EUFEMIA
HERNANDEZ CARPIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2444I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA SALTOS ISIDRO AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO INTRIAGO MARIA LEONILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

0007448275

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIGNATARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M

0004 - 239

1304979964

VERA INTRIAGO EDISON OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS

CANTÓN DURAN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA ELOY ALFARO (DURAN)

ZONA 5

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 08 MAY 2019

Ab. [illegible]
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915587323

Nombres del ciudadano: DIAZ MENDEZ NELSON FELIX

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ NEGRETE PAOLA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: DIAZ ELIAS JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDEZ JOSEFINA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-222-49401

195-222-49401

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V1143V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ ELIAS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ JOSEFINA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-26
0004738985
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091558732-3
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ MENDEZ
NELSON FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA ELIZABETH
SUAREZ NEGRETE

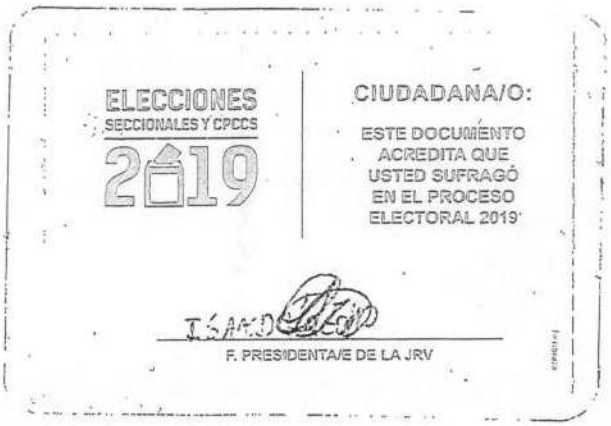

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0007 M
JUNTA No.
0007 - 249
CERTIFICADO No.
0915587323
CÉDULA No.
DIAZ MENDEZ NELSON FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: BOLIVAR/SAGRARIO
ZONA:

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(ès) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 08 MAY 2019

Ab. Paola Suárez Negrete
NOTARIA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRICACIÓN Y ASESORIA ARQUITECTÓNICA FALARQ CIA.LTDA.**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL